



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2010

Expte. N° 421/08

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Auxiliar Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0355-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, correspondiente al REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-N° 1098-09, se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Mirtha Angélica VIVAS, en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el concurso abierto y asimismo se aprueba el Dictamen y su Ampliación de Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto y se comunica a la postulante lo previsto en el Art. 33 del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08.

QUE por resolución CS. N° 177/10 se rechaza el recurso interpuesto por la Cra. VIVAS, en contra de la resolución R-N° 1098-09, por las razones expuestas en la citada resolución.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 35 del citado Reglamento,

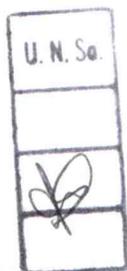
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Laura DEL PAPA, D.N.I. N° 17.393.050, en un (1) cargo de Auxiliar Contable, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0355-09.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. DEL PAPA que dispone de cuarenta y ocho (48) horas para realizar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0307-10